FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
19	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	2863	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ. BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA — Documento: 80000146-0

Domicilio: ATILIO GALFRE Y CALLE 1 KM. 9 1/2 — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado Gs. :
17/01/2020	00:00 hs de 31/01/2020	24:00 hs de 31/01/2021	438.533.205

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ. BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 438.533.205.- (Guaranies: Cuatrocientos Treinta Y Ocho Millones Quinientos Treinta Y Tres Mil Doscientos Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA, con domicilio en ATILIO GALFRE Y CALLE 1 KM. 9 1/2, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRITICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y OTROS CENTROS DE ATENCION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. OBJETO DEL CVE N°04/2019, SEGUN CONTRATO N°026/2019, ID N°357937.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.070.000
I.V.A. s/Prima	307.000
Premio	3.377.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	3.377.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.377.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/01/2020	3.377.000
TOTAL		3.377.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.377.000 (Guaranies Tres Millones Trescientos Setenta Y Siete Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de enero de 2020

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

22/01/2020

Maxímo Zarza
Asistente Administrativo
Dpto. Contratos y Garantías - DOGIES

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero